

MANUAL DE ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES:

*Estrategias de apoyo
en situaciones de violencia*



Iniciativa Kino para la Frontera



Iniciativa
Kino
para la
Frontera



Iniciativa Kino para la Frontera/The Kino Border Initiative

www.kinoborderinitiative.org/es/

Esta publicación fue escrita por Blanca Navarrete. Fue revisada por:
Marla Conrad, Coordinadora del proyecto “Enfrentando la Violencia Contra la Mujer en el Noroeste de Mexico”, CRS Mexico

© 2012 – Iniciativa Kino A.C.
Todos los derechos reservados

Esta guía fue financiada gracias a una subvención del Departamento de Estado de Estados Unidos. Las opiniones, resultados y conclusiones de este documento son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente la postura del Departamento de Estado de Estados Unidos.

La Iniciativa Kino y Casa Nazaret desean reconocer a la Oficina para las Víctimas del Crimen, del Departamento de Estado de EU, por su manual *First Response to Victims of Crime*, que sirvió como guía para tratar de elaborar uno parecido en Nogales, Sonora. Esperamos que el presente manual pueda ayudar a las organizaciones y las dependencias gubernamentales a proveer una asistencia más sensibilizada a los y las migrantes que llegan a Nogales, Sonora. Queremos agradecer a Marla Conrad, quien inició y coordinó la creación del manual, y a Blanca Navarrete del Centro de Derechos Humanos del Migrante, AC, en Ciudad Juárez, Chihuahua, quien con su pericia dio vida al manual, encaminándolo a las necesidades más actuales de los y las migrantes.

También deseamos expresar nuestra gratitud a Catholic Relief Services por permitirnos ser parte del proyecto Enfrentando la Violencia de Género en el Noroeste de México y por proveer financiamiento que nos ha ayudado no sólo a crear este manual sino también a proporcionar servicios de mayor calidad a las mujeres migrantes a través de la atención directa, talleres y foros públicos. Estamos agradecidos también con el donante, el Departamento de Estado de EU, por ser la fuente de este recurso.

Asimismo, damos las gracias a todas las personas y organizaciones que apoyaron la elaboración del manual con su experiencia y conocimiento. A todas ellas les extendemos un agradecimiento especial: Lic. Javier Vicente Trejo Felici, subdelegado regional del Instituto Nacional de Migración en Sonora; Lic. Jesús Arturo Madrid Rosas, encargado del Programa de Repatriación Humana del INM en Nogales, Sonora; Ing. Jesús Ortiz García, jefe de departamento del Programa de Repatriación Humana del INM en Nogales, Sonora; Luis Gutiérrez, coordinador del Grupo Beta del INM en Nogales, Sonora; Isabel Arvizu López, coordinadora en Nogales del Programa de Atención a Menores Migrantes del DIF Sonora; Valente Camacho Terraza, director general de Transportes Fronterizos, Nogales, Sonora; Rocío Barraza Gómez, enlace y tallerista del Instituto Sonorense de la Mujer en Nogales; Karla Patricia Villegas Cadena, psicóloga del ISM; Lic. Adelita Cambrón Balvuela, abogada del ISM; Hilda Loreiro, directora del Albergue Juan Bosco; Lic. Jesús Cabanillas, coordinador de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en Nogales, Sonora; Lic. Dagoberto Navarro Acuña, visitador adjunto de la CNDH en Nogales, Sonora; los y las integrantes del Consulado Mexicano en Nogales, Arizona; Vicki Kline, Samara Rosenberg y David Hill, del grupo No Más Muertes, y los y las integrantes de Casa del Migrante de Saltillo, Coahuila, por sus referencias bibliográficas. Y, finalmente, al Lic. Mariano Yarza, de Catholic Relief Services, por sus aportes. Sin todos y todas, este trabajo no hubiera sido posible.

Presentación

Las personas migrantes, connacionales o extranjeras, repatriadas, deportadas o en tránsito por nuestras localidades, se ubican dentro de lo que se denomina “grupo o población vulnerable”. Su movilidad, la falta de estatus migratorio regular y de lazos familiares en nuestras comunidades, las puede colocar en situaciones de desventaja ante determinados hechos y frente a grupos de poder, tales como el crimen organizado.

El presente manual es una guía básica para realizar un primer contacto con personas migrantes víctimas de algún delito o violación a sus derechos humanos, así como con posibles problemáticas de salud, en el contexto actual de las repatriaciones (así como las deportaciones de no mexicanos desde EU) en el estado de Sonora, México. Ofrece un apartado de recomendaciones generales para la entrevista inicial, en el que se sugieren algunas pautas para favorecer una relación de confianza con el servidor público o el prestador de servicio responsable de la atención de casos.

Adicionalmente, se presentan tres secciones con información que puede ser de utilidad para la detección de casos de violencia intrafamiliar, trata de personas y secuestro de migrantes. Este manual retoma información recogida de otras experiencias y se ofrece con la esperanza de favorecer una mejor atención y protección de las y los migrantes.

INDICE

Agradecimientos	3
Presentación	4
Recomendaciones generales para la entrevista inicial	6
Necesidad de expresar los sentimientos	7
Necesidad de hablar sobre el futuro inmediato	8
Personas con alguna enfermedad mental	8
Personas víctimas de abuso sexual	10
Personas con heridas físicas	12
Violencia intrafamiliar	13
Sobre el principio de no juzgar	14
Tipos de abuso	14
Posibilidades de regularización migratoria a favor de mujeres sobrevivientes de la violencia intrafamiliar	15
Trata de personas	18
Fases e identificación de una víctima	20
Entrevista	21
Protección y acompañamiento da una víctima de trata	22
Posibilidades de regularización migratoria a favor de víctimas de trata de personas	23
Secuestro de migrantes	24
Efectos psicológicos en una víctima de secuestro	25
Pirámide de intervenciones	27
Bibliografía	28
Anexo A. Directorio de servicios para personas migrantes en Nogales, Sonora	29
Anexo B. Directorio de casas del migrante y centros de derechos humanos en el norte de México	32

Recomendaciones generales para la entrevista inicial

En la actualidad, las personas migrantes que son repatriadas o deportadas desde los Estados Unidos a México, así como aquellas que se encuentran en tránsito por territorio mexicano, enfrentan diversas dificultades de carácter económico, social y de seguridad personal; esto último debido al contexto de violencia generalizada y a la criminalización de la que son víctimas. Estas circunstancias, aunadas a posibles sufrimientos emocionales, obstaculizan una valoración apropiada por parte de las y los migrantes de las opciones que tienen frente a algún delito o violación a sus derechos humanos.

La manera como la gente actúa ante una situación de violencia depende en gran medida de su bagaje personal, pero también es cierto que quienes establecen un primer contacto con las víctimas pueden dotarlas de herramientas que contribuyan a su capacidad de respuesta y ayudarles a recuperar su sentido de seguridad y control de la situación. Por ello, el rol de las organizaciones de atención a los migrantes, así como el de quienes ocupan un cargo público, es de vital importancia para la protección y restitución de sus derechos.

Si bien existen tareas que requieren ser realizadas, antes que nada, por las dependencias gubernamentales, tales como la toma de declaraciones a migrantes víctimas de algún delito o violación a sus derechos humanos, o a testigos, tan pronto como las labores de oficio se concluyan, la atención debe centrarse en las víctimas y sus necesidades, las cuales no necesariamente son las mismas que el prestador del servicio considera como tales. La clave radica en atender las responsabilidades de orden público y trabajar con las víctimas para su recuperación.

Es natural hallar en la persona del migrante una pérdida de la noción del tiempo y el espacio, debido a las largas jornadas, de días y noches, que realiza en su intento por ingresar a los Estados Unidos y a la permanencia en casas de seguridad o centros de detención, así como al desconocimiento de su ubicación dentro del territorio en que se encuentran. Lo anterior puede ocasionar que en los contactos iniciales, estas personas no tengan certeza de días, horarios y sitios en los que se suscitaron determinados hechos; la tarea es acompañarlos* y ayudarles a distinguir claramente, y no suponer que estén mintiendo por las incoherencias entre fechas, tiempos y lugares.

Las personas deben sentirse comprendidas y no juzgadas, seguras y no con incertidumbre, pues involuntariamente se les puede revictimizar. Como primer nivel de respuesta, existen recomendaciones básicas:

- ✓ Preséntese con las personas migrantes por su nombre y el cargo que desempeña. Es natural que el entrevistado desee conocer quién lo está interrogando y los motivos para hacerlo.
- ✓ Manifieste interés en atender primero sus necesidades básicas, pues es posible que hayan pasado muchas horas sin probar alimento ni bebida.
- ✓ Demuéstreles que existe una preocupación real por su situación en particular, mostrándose atento mediante el lenguaje verbal y corporal. Frases como “estoy aquí para ayudarte”, sumadas al contacto visual con la víctima, pueden favorecer el sentimiento de protección.
- ✓ Informe a las personas migrantes que va a realizarles una entrevista profunda para conocer su caso, pero que de momento le gustaría conocer brevemente (una a tres frases) qué fue lo sucedido, para dar prioridad a hechos que deban conocerse de inmediato, como alguna lesión física que requiera ser atendida.
- ✓ Ofrézcales la posibilidad de establecer contacto con algún familiar o persona cercana con la que deseen comunicarse.
- ✓ Sea consciente del necesario respeto a la privacidad de las víctimas y de la información que le proporcionarán. La entrevista debe realizarse en un espacio cómodo y seguro.

- ✓ Pregunte a las víctimas acerca de cualquier preocupación especial que puedan tener, como la necesidad de alojamiento, que en el caso de las personas migrantes resulta de vital importancia para permanecer en el lugar y dar seguimiento a su caso ante cualquier instancia.
- ✓ Proporcióneles sus datos de localización, indicando que puede apoyarles y atender las dudas que puedan presentarse.
- ✓ Deles una lista de servicios disponibles que incluya datos de contacto (nombres, teléfonos gratuitos, direcciones) así como, en caso de existir, información sobre centros de intervención en casos de crisis que atiendan las 24 horas del día.
- ✓ Permita que las personas expresen sus emociones; contar su historia les hace sentirse aceptados.

Quienes trabajan para alguna institución cuya población objetivo sean las personas migrantes (de manera directa o indirecta, como es el caso de las instancias especializadas en violencia contra la mujer) ocupan un lugar privilegiado, pues su acompañamiento puede influir positivamente en la recuperación de las víctimas, quienes deben tener la confianza para tomar decisiones por si mismas.

Necesidad de expresar los sentimientos

Las personas necesitan expresar sus emociones y contar su historia después de haber sido víctimas de algún delito o violación a sus derechos. Además del miedo, pueden albergar sentimientos de culpa, ira, vergüenza, tristeza o negación; es común que piensen que serán juzgadas y que lo sucedido pudo ser causado por algo que ellas hicieron o dejaron de hacer.

Durante los primeros días, las víctimas pueden realizar afirmaciones como "No puedo creer que esto me haya pasado a mí", lo que evidencia una negación de los hechos como mecanismo de defensa. La angustia emocional puede tomar formas aparentemente peculiares, como la risa o un rostro inexpresivo, en otras ocasiones, las víctimas sienten rabia por la amenaza súbita, inesperada e incontrolable a su seguridad y su vida. Esta ira puede incluso estar dirigida a las personas que tratan de ayudarles, incluidos los servidores públicos.

Por encontrarse en un lugar distinto al de origen, las personas migrantes pueden sentirse más expuestas y vulnerables; en la mayoría de los casos, la familia es el sustento emocional más importante y el no tenerla cerca puede generarles angustia. En ocasiones, tratan de consultar con muchas personas antes de tomar una decisión por la falta de certeza en la que están viviendo.

Algunas recomendaciones son:

- ✓ Permita que las personas migrantes expresen sus sentimientos, no interrumpa o intente terminar abruptamente esta comunicación.
- ✓ Observe las señales del lenguaje corporal, como postura, expresión facial, tono de voz, gestos, contacto visual y aspecto general. Esto puede ayudarle a entender y responder a lo que las víctimas sienten.
- ✓ Asegúrese que las víctimas sientan su comprensión ante los hechos mediante frases como "Siento que haya tenido que pasar por esto".
- ✓ Contrarreste verbalmente cualquier sentimiento de culpabilidad. Por ejemplo: "No hizo nada mal, no fue culpa suya".
- ✓ Dígales que es necesario escuchar toda su historia y permita que cuenten incluso aquello que parezca irrelevante o no pertinente, como la forma de salida de su lugar de origen, las deudas adquiridas para sufragar su traslado, los sentimientos que brotan por la lejanía de sus hijos, entre otros temas.
- ✓ Evite las preguntas que puedan responderse con un "sí" o un "no". Haga preguntas como "¿Me puede decir qué pasó aquel día?".
- ✓ Demuestre que usted está escuchando activamente a las víctimas, mediante sus expresiones faciales, su lenguaje corporal y comentarios como: "Tengo tiempo para usted, puede hablar con calma" o "Podemos tomar un descanso si lo desea, yo no tengo prisa".
- ✓ Repita o parafrasee lo que entendió del dicho de las personas para corroborar la información. Por ejemplo: "Usted ha indicado que...". "Si entendí bien el hecho, primero sucedió que...".

Necesidad de hablar sobre el futuro inmediato

Las personas migrantes tienen dudas frecuentes acerca de su papel en el seguimiento de los procedimientos judiciales o de las quejas ante organismos de derechos humanos, así como sobre las represalias que esto pudiera generarles. La preocupación y ansiedad resultantes pueden ser aliviadas si las víctimas conocen los posibles resultados de las acciones emprendidas en respuesta al delito. Esta información también les ayudará a prepararse para sucesos próximos, dentro de este seguimiento, que les puedan ocasionar estrés (por ejemplo, careos con el agresor).

Se sugiere utilizar las siguientes pautas:

- ✓ Explicar a las víctimas lo que se está haciendo, cómo es la aplicación de la ley, los procedimientos y las autoridades que intervienen, e identificar aquellas etapas en las que es necesario que el o la migrante intervenga (entrevistas, careos y demás). Es importante recordar que al provenir de otros países o haber pasado largos periodos en los Estados Unidos, pueden no conocer los mecanismos de procuración de justicia en México.
- ✓ Informar sobre los tiempos de respuesta e investigación para darles certidumbre, pero también aclararles cuánto pueden prolongarse estos plazos a fin de no generar falsas expectativas.
- ✓ Ser realistas sobre los resultados que pueden obtenerse de las indagatorias; algunos migrantes creen que al denunciar al traficante que contrataron para el cruce indocumentado podrán recuperar el dinero entregado a aquél.
- ✓ Informarles sobre los exámenes médicos o de otro tipo que les vayan a ser realizados, para contar con su consentimiento.
- ✓ Proveer información sobre síntomas que pueden presentarse después de sufrir algún hecho violento, como insomnio, depresión, dolores de cabeza, náuseas, amnesia, recuerdos recurrentes, entre otros; las enfermedades físicas en muchos de estos casos aparecen como respuesta al estado emocional. Otras reacciones pueden ser la tendencia al aislamiento o, por el contrario, la ermitofobia (miedo a estar solos), lo que afecta además sus relaciones interpersonales.

Además de la inseguridad por los pasos a dar ante los delitos o las violaciones a sus derechos, las personas migrantes padecen incertidumbre respecto a las decisiones que deben tomar sobre su futuro inmediato. Optar por retornar a los Estados Unidos, aunque ello implique la posibilidad de una detención prolongada, o permanecer en el sitio a donde fueron repatriadas o deportadas, pero sin un trabajo inmediato que les asegure el sustento económico, entre otros, son escenarios personales y familiares que estas personas también evalúan al momento de decidir sobre una acción legal o administrativa, como es el caso de las quejas ante los organismos de derechos humanos.

Puede parecer que las personas migrantes son indecisas y llevar a valoraciones equívocas por parte de organismos gubernamentales o civiles, pero sus vacilaciones surgen de factores como la diversidad de comentarios que escuchan de otros migrantes, familiares y amigos; la falta de claridad e información sobre los apoyos reales que puede recibir; la percepción de soledad por la distancia geográfica con su núcleo familiar y social, entre otros.

Por lo anterior, se debe ofrecer un tiempo razonable para que la persona valore las opciones que se le brindan y, en función de sus necesidades determine, la más conveniente.

Personas con alguna enfermedad mental

En los últimos años, se ha incrementado el número de mexicanos repatriados desde los Estados Unidos con alguna enfermedad mental. Si bien no es fácil conocer el historial clínico, familiar y social que desembocó en tal padecimiento, es necesaria la oportuna identificación de éste para evitar que la persona suspenda un tratamiento médico, así como para garantizar su integridad, ofreciéndole el acompañamiento que requiere.

A continuación, se dan unas pautas para detectar en una entrevista inicial la posible existencia de alguna enfermedad mental, lo cual no exime la necesidad de la valoración de un especialista:

- ✓ Procurar que la entrevista se realice en un lugar tranquilo y con privacidad.
- ✓ Ofrecer certeza de que la información permanecerá confidencial, aunque después pueda entrevistarse a familiares, conocidos, personal del centro de detención en Estados Unidos respectivo, que puedan confirmar con qué enfermedad fue diagnosticada la persona, si recibió algún tipo de tratamiento y los resultados obtenidos.
- ✓ Intentar obtener datos precisos de sus parientes. Un problema recurrente es que las personas repatriadas o deportadas con algún tipo de enfermedad mental no pueden ofrecer esta información ya sea por falta de retentiva o pérdida de la memoria, o bien por el rechazo de la propia familia, con la cual ya no tienen contacto.
- ✓ Formular preguntas concretas: ¿Tiene pesadillas? ¿Puede dormir fácilmente? ¿Desde cuándo está usted padeciendo esos síntomas?
- ✓ Averiguar qué tipo de apoyo espera obtener. Puede preguntar: “¿Qué piensa que puedo hacer por usted?”.

Depresión

Los trastornos por depresión pueden ser severos, discapacitantes para cumplir tareas cotidianas e incluso llevar al suicidio. Las causas más comunes son la pérdida de un familiar, la separación de los hijos en virtud de la deportación o repatriación, así como la pérdida de los bienes y el proyecto de vida que se dejan en los Estados Unidos, aunque existen casos sin motivos identificables.

La mayoría de las personas migrantes no padecen este tipo de trastorno mental, pues la depresión puede durar meses, durante los cuales el paciente se siente desvalido y asume que su situación actual no tiene remedio. Por ejemplo, si se presenta una mujer en crisis y con llanto recurrente, pero está buscando los medios para lograr el reencuentro con sus hijos, es muy poco probable que se encuentre deprimida. Esto –por otro lado- no implica que no requiera acompañamiento psicosocial, pero la depresión puede requerir la intervención especializada de un psiquiatra.

Los síntomas más comunes son:

- ✓ Desesperanza, ansiedad, tensión, preocupación constante.
- ✓ Pensamientos recurrentes para infligirse daño uno mismo.
- ✓ Pensión al llanto y alteración de los horarios de sueño.
- ✓ Pérdida de peso y apetito.
- ✓ Dificultad para fijar la atención y/o recordar.
- ✓ Cansancio, falta de energía y desilusión de la vida.

Las personas deprimidas suelen manifestar síntomas orgánicos (por ejemplo, migrañas), pero eso no debe desviar al atención de las manifestaciones anteriormente descritas. Es importante resaltar que hay elementos que deben ser considerados como focos rojos:

- ✓ Cree falsamente que va a morir.
- ✓ Escucha voces que le ordenan quitarse la vida.
- ✓ Ha elaborado un plan detallado para suicidarse.
- ✓ Padece una enfermedad crónica-degenerativa que le ofrece poca esperanza de vida.
- ✓ Consume alcohol y/o drogas.

Psicosis aguda y crónica

Las personas con este trastorno dan muestras de haber perdido el control, hablan a gritos y amenazan con hacerse daño ellas mismas o a terceras personas O bien, parece que no escuchan y se rehúsan a responder a las preguntas que se les formulan. Es común que las y los migrantes muestren confusión

con respecto al día, fecha y lugar en que fueron detenidos, pero una persona con psicosis aguda puede, además, perder el control de sí misma.

Quienes sufren este padecimiento no responden, o ni siquiera reaccionan, ante los intentos por tranquilizarlos. Se cubren la cabeza o los ojos como para no admitir que alguien se halla frente a ellos. Entre las causas se pueden contar hechos violentos o súbitos, como la muerte inesperada de un ser querido.

Algunas personas con episodios de psicosis aguda pueden permanecer en ese estado por días o semanas, pero padecerlo una sola vez. En cambio, quien sufre psicosis crónica puede actuar con aparente normalidad y después comportarse de forma “extraña” durante un lapso prolongado.

Los principales síntomas de la psicosis crónica son:

- ✓ Escuchar voces; ver u oler cosas que no existen.
- ✓ Formarse ideas falsas de uno mismo o de otros.
- ✓ Hablar consigo mismo o hacer comentarios confusos de terceras personas.
- ✓ Expresarse verbalmente con mucha rapidez o demasiada lentitud.
- ✓ Estar retraído o sobreexcitado.
- ✓ Perturbarse ante tareas simples o responsabilidades personales.

Trastornos mentales por acontecimientos violentos o dolorosos

Estos trastornos están asociados a sucesos dolorosos o a hechos que han puesto en peligro la vida de las personas, como es el caso de secuestro de migrantes. Estos sucesos pueden ser producidos no sólo por otras personas, como pasa con la tortura, sino por desastres naturales, ante los cuales las personas no tienen control de los eventuales daños, tanto materiales como de pérdida de vidas.

Los síntomas más frecuentes son:

- ✓ Recuerdos sistemáticos e imposibilidad para dejar de pensar en ellos.
- ✓ Rememoraciones vívidas, es decir, recuerdos que trasladan mentalmente a la persona al momento de los hechos, haciéndole escuchar las palabras y los ruidos, percibir los olores y experimentar las mismas respuestas emocionales (por ejemplo, escalofríos).
- ✓ Pesadillas o periodos de sueño muy alterados, con el consecuente aspecto de agotamiento durante el día.
- ✓ Sobresaltarse con facilidad ante ruidos repentinos, como el paso de un autobús o un portazo.
- ✓ Temor a quedarse solo, a salir de casa o a sufrir nuevamente una agresión; algunas actividades comunes, como el viajar en autobús, pueden generar ansiedad si no se realizan en compañía.

Las personas migrantes pueden mostrar miedos, alteraciones de sueño y confusiones, entre otros síntomas y signos clínicos, pero la presencia de éstos no representa necesariamente la existencia de enfermedades mentales. Pero si se presentan de manera recurrente, por periodos muy prolongados o de manera permanente, si pueden considerarse indicativos de un trastorno.

Personas víctimas de abuso sexual

Sufrir abuso sexual es uno de los hechos más traumáticos para cualquier persona. Además de las lesiones físicas, produce en la víctima sentimientos de culpabilidad, humillación y miedo ante la posibilidad de haber sido aún más severamente herida o asesinada. Las prioridades de las organizaciones y dependencias que entren en contacto con una posible víctima deben ser:

- ✓ Brindarle protección, entrevistarla y apoyarla.
- ✓ Reunir y preservar las pruebas que apoyen la investigación y captura del agresor.

En la investigación y el enjuiciamiento de las agresiones sexuales, el rol de la víctima puede ser aún más importante que en otros delitos porque ella suele ser, además, el único testigo. Sin embargo, la embarga

el temor de ser desmentida por su agresor, sobre todo cuando éste es un familiar o un conocido, o bien, cuando fue inducida bajo el efecto de alguna droga. Aunque el alcohol es la sustancia más utilizada durante el abuso sexual, el agresor también puede suministrar alguna otra con el objetivo de que la víctima no recuerde el hecho y por tanto no pueda acusarlo.

Pueden presentarse dos obstáculos iniciales en la denuncia y ambos están relacionados con el empleo de las drogas: uno de ellos es que la víctima informe del abuso con una demora hasta de días debido al deterioro de la memoria intencionalmente provocado por el agresor, y el otro, que ese retraso pueda mermar los resultados de los exámenes toxicológicos.

Consejos para la entrevista inicial y la atención de una víctima

- ✓ No pregunte a una persona si ha sido víctima de abuso sexual; ella misma lo pondrá de manifiesto cuando tenga la plena confianza para contar su historia.
- ✓ No se sorprenda por la naturaleza de las emociones expresadas por una víctima, ya que pueden incluir llanto, explosiones de ira, tendencia al aislamiento, dificultad para hablar sobre los hechos, gritos y risas como respuesta al estrés y de alivio por haber sobrevivido al abuso.
- ✓ Evite interpretar la calma de la víctima o la falta de reacción emotiva como indicios de la inexistencia del delito, pues la persona puede estar en choque.
- ✓ Establezca una relación cordial con las víctimas y explíqueles antes de la entrevista que algunas de sus preguntas pueden parecer irrelevantes o extrañas. Tranquilícelas aclarando que sus preguntas son necesarias y destinadas exclusivamente a reunir información para ayudar en la investigación, captura y sanción del agresor.
- ✓ Recuerde durante la entrevista que es natural que las víctimas quieran olvidar los hechos, por lo que habrá detalles que serán difíciles de establecer. Reduzca al mínimo las veces que cuenten los detalles, sobre todo en la entrevista inicial, pues después de esto deben ser trasladadas al centro de salud para su evaluación y atención.
- ✓ Ponga atención a las necesidades de las víctimas y a su dignidad, asegurándose que sus cuerpos estén debidamente cubiertos. Por ejemplo, si se recibe a una persona con la ropa rasgada y visiblemente desaliñada, es posible que esto la haga sentir indigna y tenga mayor dificultad para atender la entrevista. Puede proporcionar ropa limpia y otros recursos, pero con cuidado de no poner en riesgo la recolección de la evidencia.
- ✓ Exponer su indignación o disgusto por el delito puede causar un trauma aun mayor a las víctimas; no haga promesas que no pueda cumplir, por ejemplo: “Lo vamos a capturar y le darán la mayor sentencia posible”.
- ✓ Pregunte a las víctimas si desean ponerse en contacto con un familiar o una amistad; es posible que la persona opte por quedarse con otros miembros de su familia o amigos en lugar de en su propia casa. También, indague quién está autorizado para conocer su paradero en todo momento y pida permiso para entrar en contacto con esa persona si es necesario.
- ✓ Al ofrecer a las víctimas apoyo psicológico, pregunte si prefieren una persona del sexo masculino o femenino, lo que se aplica de igual modo a la revisión médico legal. Del mismo modo, pregunte si se sienten cómodos hablando con usted y si no es así, consulte si prefieren alguien del otro sexo.
- ✓ Establézcase límites para no incurrir en una conducta de sobreprotección con la víctima; ofrezca sus recomendaciones y los servicios existentes, pero permita que sea ella quien las evalúe y decida.
- ✓ Sea consciente de las inquietudes personales de las víctimas, como el temor de haber adquirido una enfermedad de transmisión sexual, como el SIDA, o de haber quedado embarazada. Existen otras preocupaciones, como la reacción de su familia, cónyuge o pareja, y que la publicidad del caso puede exponer su identidad y propiciar su revictimización por parte de terceras personas.
- ✓ En los casos en que se sospeche el empleo de drogas, pregunte a las víctimas si saben qué tipo de alcohol bebieron y qué otras sustancias consumieron, la cantidad de bebidas y/o pastillas ingeridas, así como el tamaño de la bebida y el momento en el cual bebió y/o tomó las pastillas. Documente esta información y tenga en cuenta que los fármacos se metabolizan a diferentes ritmos y algunos son detectables en la sangre y orina sólo durante pocas horas, por lo que las

muestras deberán recogerse tan pronto como sea posible, manteniendo intacta la cadena de custodia.

- ✓ Notifique a la institución de salud correspondiente sobre el ingreso de la víctima y en caso de ser posible, solicite una sala de espera privada para ella.
- ✓ Proporcione a las víctimas los datos de contacto del centro de crisis más próximo a su ubicación, sobre todo de aquél que cuente con servicio nocturno, de ser posible con el teléfono de atención disponible las 24 horas del día.

Personas con heridas físicas

Si bien las personas migrantes enfrentan diversos peligros por cuestiones de inseguridad pública, también existen condiciones climáticas y físicas de los sitios por los que transitan que les exponen a otro tipo de riesgos. Cuando del primer contacto con una persona, se desprenda que ésta presenta alguna lesión en cualquier parte de su cuerpo, es prioridad darle los primeros auxilios y, en caso de ser necesario, la asistencia médica adecuada. Los primeros auxilios se entienden como la atención física que recibe de manera temporal aquella persona que ha sufrido un percance o accidente y comprende desde el momento de su llegada hasta la canalización a una institución para la atención médica requerida.

Lo que NO debe hacerse:

- ✓ Abandonar a un accidentado o a una persona que se enferme repentinamente.
- ✓ Intentar algo que no se sabe hacer (por ejemplo, reanimación cardiopulmonar [RCP]).
- ✓ Mover a un accidentado sin necesidad.
- ✓ Dejarle en la boca partículas de alimento o chicle si estaba masticando al perder el conocimiento.
- ✓ Palpar las heridas con las manos o instrumentos sucios.
- ✓ Lavar las heridas con agua no esterilizada.
- ✓ Emplear en la curación de heridas vendas o paños sucios.
- ✓ Dejar que sangre la herida.
- ✓ Aplicar pomadas en las heridas sin prescripción médica.
- ✓ Dejar expuestas durante largo tiempo las quemaduras o pretender curarlas con aceites.
- ✓ Mover a una persona fracturada sin antes haber inmovilizado la fractura con férulas.
- ✓ Pretender corregir las fracturas o las dislocaciones.

Lo que SI debe hacerse:

- ✓ Tomar el mando en todo accidente o enfermedad repentina.
- ✓ Solicitar los servicios de emergencia hospitalarios.
- ✓ Proceder con calma, pero activamente.
- ✓ Localizar las heridas, fracturas y hemorragias pero sin mover demasiado al paciente.
- ✓ Retira la ropa que cubra la lesión, cortándola o descosiéndola si es necesario.
- ✓ Colocar férulas (tablillas) para inmovilizar los miembros si hay sospecha de fractura o dislocación.
- ✓ Lavarse muy bien las manos antes de tocar las heridas, los instrumentos o materiales de curación.
- ✓ Retirar de la lesión eventuales cuerpos extraños, con pinzas estériles, guantes o directamente con las manos limpias.
- ✓ Cubrir lo más pronto posible las heridas con gasa esterilizada o, si es necesario, vendarla.
- ✓ Si hay hemorragia, detenerla haciendo presión sobre la herida, con los dedos previamente envueltos en gasa estéril.

Botiquín de primeros auxilios

El botiquín de primeros auxilios es un recurso básico para las organizaciones y dependencias de atención a migrantes, ya que permite contar con los elementos necesarios para dar atención básica a quien sufre un accidente o enfermedad repentina. En muchos casos, contar con uno puede ser decisivo para salvar vidas.

Características básicas del botiquín:

- ✓ Debe estar en todo sitio donde haya concentración de personas.
- ✓ Mantenerse en un sitio seguro, lejos del alcance de los niños y donde no ofrezca riesgo alguno.
- ✓ Contar con una lista del contenido pegada a la tapa del botiquín.
- ✓ Los elementos deben estar debidamente empacados y marcados en el caso de los líquidos.
- ✓ Utilizar envases de plástico, pues el vidrio puede romperse fácilmente.
- ✓ Revisar periódicamente el botiquín y sustituir aquellos elementos que se encuentren sucios, dañados o vencidos.
- ✓ Luego de utilizar el instrumental de un botiquín, deberá lavarse debidamente, desinfectarse, secarse y guardarse nuevamente.

En los casos más severos, cuando las personas accidentadas queden permanentemente discapacitadas, también podemos tomar en cuenta lo siguiente:

- ✓ Aunque sea realmente necesario para atender su caso, evitar hacer preguntas relacionadas con el accidente que causó su discapacidad. En cambio, dejar que la persona cuente su historia cuando esté lista.
- ✓ Buscar actividades que le ayuden sentirse activa y útil.
- ✓ Buscar ayuda psicológica para que la persona pueda comenzar a asimilar el cambio de vida que significa una discapacidad

Violencia intrafamiliar

La violencia familiar es mucho más que un tema relevante en la actualidad, es la realidad de muchas mujeres que, calladas, pretenden ocultar su sufrimiento por temor a padecer más agresiones, críticas o el rechazo de terceras personas. Cuando una mujer migrante decide contar su historia, ése es el momento crucial para otorgarle las palabras de aliento y la orientación que en escenarios extremos pueden salvarle la vida.

Los siguientes son algunos consejos para el primer contacto con quien comparte su condición de víctima de la violencia intrafamiliar:

- ✓ Hacerle saber a la persona que no tiene la culpa ni es responsable de los actos de otros. El agresor siempre encontrará una explicación a su comportamiento abusivo sin asumir su responsabilidad.
- ✓ Ayudar a la mujer a que comprenda que cambiar la conducta abusiva no depende de ella, sino de su pareja y que, por lo tanto, sus acciones no determinan el comportamiento del agresor.
- ✓ Demostrarle a la mujer migrante que es valiente y que ha dado un paso significativo al contar su historia y buscar ayuda para sí misma y sus hijos, aun sin estar en su lugar de residencia habitual. El respaldo que ella sienta será vital para favorecer el proceso de acompañamiento.
- ✓ Apoyar a la víctima para que entienda que no será juzgada si tiene sentimientos de amor hacia el agresor, pero afirmándola en su derecho a una relación sana en la que pueda sentirse segura y feliz.
- ✓ Preguntarle: “¿Cómo puedo ayudarle?”. Al hacerlo, se reposiciona a la mujer en su papel como tomadora de decisiones, haciéndole ver que la opción que elija será respetada.
- ✓ Informarle sobre las posibilidades y servicios a su disposición, a fin de que cuente con mayores elementos de juicio al tomar una decisión.
- ✓ Explicar a la persona que no está obligada a definir qué hará al momento de la entrevista inicial. Es necesario hacerle sentir confianza y que es libre de tomarse el tiempo que ella determine para valorar las opciones que se le han ofrecido.

Sobre el principio de no juzgar

En muchas ocasiones, cuando se habla acerca de casos de violencia intrafamiliar, surgen afirmaciones como: “No entiendo cómo puede aguantarlo” o “Yo no hubiera soportado eso, es una tonta”. Estos comentarios ignoran la naturaleza propia del abuso y con ellos se revictimiza a la mujer. Las preguntas adecuadas son: “¿Por qué no se marcha?”, “¿Qué tipo de amenazas recibe para causarle ese miedo?” Estos planteamientos permiten hacer una valoración más comprensiva del caso y, por lo tanto, diseñar una mejor estrategia de atención y protección a favor de la sobreviviente de la violencia intrafamiliar y de sus hijos.

Tipos de abuso

Existen diferentes tipos de abuso que es importante identificar aunque comúnmente en una relación violenta tienen lugar dos o más al mismo tiempo, pues se busca ejercer el control de manera total.

- ✓ Abuso físico. Es utilizado para ejercer el control sobre la víctima mediante la agresión corporal (patadas, empujones, etc.), tanto contra la mujer como contra los hijos o mascotas. Una víctima que modifica sus pautas de comportamiento para tratar de prevenir que se repita este tipo de abuso, está siendo violentada independientemente de que la agresión se concrete de nuevo o no.
- ✓ Abuso sexual. Este tipo de abuso puede ser difícil de identificar debido al rol que se asume debe cumplir una esposa o pareja. Radica en tratar a la mujer como objeto de placer; como al obligarla a desvestirse en determinada forma, frente a él u otras personas, no respetar el deseo de no tener relaciones sexuales en determinados momentos, criticar la manera de realizar la cópula sexual y/o compararla con otras mujeres, e insultarla y golpearla durante la relación.
- ✓ Abuso emocional. Consiste en diversas conductas que resultan en hacer sentir a la mujer desvalorizada, temerosa y dependiente del agresor, por ejemplo, ignorar los sentimientos de la persona; ridiculizar sus creencias religiosas, costumbres, cultura, estatus migratorio, pronunciación (en especial, del inglés); insultarla en privado o en público; criticarla constantemente la comida que prepara o la forma de organizar el hogar; amenazarla con el abandono de modo que la mujer dude de su capacidad para enfrentar la manutención propia y de sus hijos.
- ✓ Amenazas e intimidación. Este tipo de abuso busca el control y la obediencia en los actos o decisiones de la mujer. Algunas maneras de ejercerlo son: miradas o gestos para indicar lo que la mujer “debe” hacer o dejar de hacer, amenazas de suicidio en caso de abandono, daño a las mascotas o a las cosas para infundir temor, ocultamiento o destrucción de documentos migratorios.
- ✓ Aislamiento. Se pretende que la mujer no tenga contacto con familiares y amistades que pudieran ofrecerle algún tipo de apoyo. Esta práctica viene acompañada de comentarios negativos sobre la mujer con sus allegados para que éstos no le brinden respaldo e inclusive le den la razón al abusador. Por ejemplo, comienza peleas cuando la mujer quiere salir a visitar a sus amigas o padres, trata de infundirle sentimientos de culpa cuando no está con él; la obliga a pedir permiso antes de salir, la acusa de tener otra relación; controla el uso del vehículo y las llamadas telefónicas, insiste en que no es necesario que ella aprenda inglés.
- ✓ Utilización de hijos u otros familiares. Los agresores saben que muchas mujeres están dispuestas a sufrir para proteger a sus seres queridos, de modo que tratan de lograr obediencia mediante la amenaza de dañar a otros. Por ejemplo, amagan con llevarse a los hijos a otra ciudad o fuera del país o con notificar a las autoridades migratorias acerca del estatus de la mujer, sus hijos u otros miembros de su familia; promueve concepciones equívocas en los hijos

culpando a la mujer de “mala madre” o haciéndola responsable de que él sea detenido por la policía.

- ✓ Abuso económico. Consiste en asegurar la dependencia financiera de la mujer mediante el control de las tarjetas bancarias, decisiones unilaterales acerca del dinero de ambos o la apropiación del salario de la mujer. También, el abusador la obliga a permanecer en un empleo o le impide que lo tenga bajo la amenaza de denunciarla por no tener documentos para trabajar.
- ✓ Negar o minimizar el abuso. El agresor busca provocar en la mujer sentimientos confusos de amor, temor y duda. Asegura que no le habría pegado a la mujer si ella no lo hubiera provocado y, por lo tanto, lo tiene merecido. O bien, minimiza la agresión e inclusive puede llegar a negarla.
- ✓ Argumentar protección y amor. Se disfraza el abuso como preocupación por el bienestar de la mujer. El agresor busca saber dónde y con quién se encuentra ella en todo momento; le llama por teléfono a la salida del trabajo para saber que está “bien” y si no llega en el tiempo estimado al hogar marca nuevamente para asegurarse que todo continúe “en orden”. Realiza las compras del hogar para que la mujer no tenga que salir y le aconseja cómo vestirse y comportarse ante los demás para ser “aceptada”.

La violencia intrafamiliar afecta comúnmente a las mujeres, pero existen situaciones que también violentan la dignidad e integridad de los hombres, niños y niñas; el sentirse avergonzado de tal situación limita que estos casos sean expuestos y se solicite ayuda. En una cultura que ha sido predominantemente machista, es aún más difícil reconocerse como hombre víctima de violencia intrafamiliar.

Posibilidades de regularización migratoria a favor de mujeres sobrevivientes de la violencia intrafamiliar

En México y en los Estados Unidos existen mecanismos de protección a favor de las mujeres migrantes, que si bien no son necesariamente especializados en violencia intrafamiliar y se refieren a casos de delitos en general, si ofrecen pautas de atención y protección que es importante conocer para privilegiar la integridad de la mujer y su derecho a una vida libre de violencia.

México

El 25 de mayo de 2011 fue publicada la Ley de Migración en el *Diario Oficial de la Federación*, la cual sustenta en sus principios el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes de origen nacional y extranjero, con especial énfasis en los grupos vulnerables, como los niños, niñas y adolescentes y las víctimas del delito. En su artículo 75, establece que la Secretaría de Gobernación tendrá facultades para celebrar convenios con dependencias de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) a efecto de “coordinar acciones de prevención, persecución, combate y atención a los migrantes que son víctima del delito”.

Es de vital importancia la suma de esfuerzos que favorezcan la protección de los migrantes, pues si bien es la Federación la encargada de la política migratoria en México, los estados y municipios no pueden abstenerse de asumir responsabilidades en la materia, sobre todo cuando éstas se refieran a la protección de quienes transitan por su territorio. La Ley de Migración dispone en su artículo 113 que las personas extranjeras que hayan sido víctimas o testigos de delitos graves cometidos en territorio mexicano podrán ser canalizadas a instituciones públicas o privadas para su atención, privilegiando con ello su salud emocional y permitiéndoles contar con el tiempo necesario para tomar una decisión con respecto a permanecer en el país o retornar a su lugar de origen.

En noviembre de 2012 entró en vigor un reglamento de la Ley General de Migración que establece el procedimiento que deberá seguir el personal del INM para la detección, identificación y atención de personas extranjeras víctimas del delito. Además, al respecto existen algunas otras directrices generales contenidas en el mismo ordenamiento y en disposiciones internas del INM. Por ejemplo, el

artículo 120 de la ley constituye una protección para las víctimas al establecer que éstas no serán deportadas y en caso de ser su voluntad pueden regresar al país de origen de manera asistida.

Por su parte, el *Manual de Criterios y Trámites Migratorios* del INM establece lo que denomina “Criterios para documentar en la modalidad de protección internacional y razones humanitarias”. El numeral 1.2.1 de este documento establece:

Se considera persona vinculada a proceso, al extranjero o extranjera víctima de un ilícito, testigo de un ilícito o aquél que esté relacionado de alguna manera a un proceso. Dicha condición será reconocida si se reúnen los siguientes supuestos:

“1.2.1.1 Documental pública expedida por autoridad facultada para otorgar la calidad de víctima o testigo de un delito.

“1.2.1.2 En caso de que no se cuente con la documental señalada en el epígrafe anterior, se deberá proceder al levantamiento de un acta circunstanciada en la que se haga constar la declaración del extranjero y su voluntad de permanecer en el país, a fin de dar seguimiento al procedimiento penal. Con base en dicha acta circunstanciada se expedirá el Acuerdo donde se funde y motive la necesidad de otorgar la legal estancia a un extranjero por haber sido víctima o testigo de un delito.

También existe la circular CRM/187/2007 del INM, que establece algunas providencias para la documentación de migrantes víctimas o testigos de un acto ilícito que por su condición requieran permanecer en el país, ya sea para ejercer su derecho de acceso a la justicia y/o como medida de protección. La aludida circular permite a el o la migrante interponer una denuncia sin el riesgo de ser puestos a disposición del Instituto Nacional de Migración, además de obtener la FM3 (visa de no inmigrante), documento que les permite emplearse y se extiende por un año prorrogable hasta cuatro veces.

Un beneficio adicional de la circular es que no limita su aplicación a delitos, sino que reconoce la condición de víctimas de violaciones a los derechos humanos, aunque para el caso del presente apartado, la violencia intrafamiliar es un delito de acuerdo a la dispuesto en el Código Penal del Estado de Sonora así como en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora.

El reconocimiento de la condición de víctima o testigo para recibir el beneficio de la FM3 deberá ser otorgado por el propio instituto, ya sea que la persona extranjera presente un documento expedido por autoridad competente como la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, o bien, haga una declaración ante el mismo INM y que su relato de los hechos que constituyen el delito tenga certeza y veracidad.

Para los posibles casos de violencia intrafamiliar, se puede apoyar la detección en instancias especializadas locales y con base en ello acreditar la calidad de víctima para dar paso al procedimiento de documentación migratoria que permita a la mujer permanecer en territorio mexicano, dar seguimiento al proceso penal en caso de así decidirlo y recibir la atención integral que requiera el caso.

Estados Unidos

En los Estados Unidos existe desde 1994 la Ley contra la Violencia hacia la Mujer, conocida como VAWA por sus siglas en inglés (Violence Against Women Act), la cual contiene algunas provisiones que protegen a las mujeres inmigrantes. En particular, la VAWA permite que una sobreviviente de violencia intrafamiliar pueda solicitar la residencia permanente por sí misma sin necesidad de que su agresor le asista con el trámite del caso, con lo que se detiene cualquier proceso u orden final de expulsión. Así mismo, se puede incluir en la petición a todos los hijos menores de 21 años con residencia dentro o fuera del país.

Los requisitos para solicitar la protección dispuesta por la VAWA son:

- ✓ La mujer debe comprobar que fue víctima de abuso por un ciudadano estadounidense o residente permanente. Los casos de abuso incluyen: agresiones físicas y verbales, abuso o explotación sexual, aislamiento de sus redes familiares o sociales, abuso económico y amenazas de quitarle a sus hijos o de hacer que la deporten.
- ✓ El abuso tuvo que ocurrir en los Estados Unidos y la víctima tuvo que haber vivido con el agresor. Si la mujer ya fue deportada, no podrá iniciar la petición, a menos que ingrese nuevamente al país.
- ✓ La mujer debe demostrar que contrajo matrimonio de buena fe, que el abuso ocurrió durante el matrimonio y que éste todavía es válido o, si no, que el matrimonio se terminó menos de dos años antes de la fecha en que se presenta la petición. La convivencia en unión libre también es válida; si el agresor estaba casado anteriormente y nunca se divorció, está cometiendo bigamia y la sobreviviente todavía califica para la petición.
- ✓ La mujer debe demostrar “buen carácter moral”, para lo cual se revisa su historial de antecedentes penales y migratorios; de existir, algunos pueden no ser tomados en cuenta si se demuestra que tuvieron alguna relación con el abuso.
- ✓ No es necesario contar con un reporte policiaco previo, pues se entiende que la mayoría de las víctimas temen llamar la policía por su estatus migratorio.

En algunos casos, las mujeres repatriadas a México fueron víctimas de violencia intrafamiliar mientras permanecieron en los Estados Unidos y cumplían con los requisitos para acogerse a la VAWA. No obstante, la deportación de los Estados Unidos dificulta esa posibilidad, a menos que la mujer retorne. Cuando las mujeres expulsadas se vieron forzadas a dejar a algún hijo menor de edad en los Estados Unidos, es muy probable que busquen reingresar aunque esta decisión las exponga a mayores riesgos en el cruce, además de los cargos criminales ante una corte federal por reentrada indocumentada (*felony reentry*), lo cual puede resultar en una pena automática de 10 años de prisión.

Un aspecto a considerar es que hay personas que no son elegibles para ciertas visas y también existen diferentes lapsos de sanción para las personas que han sido deportadas. En el caso de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, ésta deberá llenar la forma I-212, que, en caso de ser aprobada, le permite regresar a los Estados Unidos antes de que se cumpla el plazo de deportación. Si la persona fue deportada mediante salida voluntaria (usualmente decidida por la corte de inmigración), no hay plazo de impedimento para volver y no tiene que pedir que se rescinda.

Entonces, la mujer debe valorar, en conjunto con alguna instancia u organización que la asesore, si califica para la visa prevista por la VAWA y analizar sus posibilidades de tramitar la solicitud estando en México.

[TABLA 1]

Si la mujer opta por aplicar para la auto-petición de VAWA, estos son algunos documentos que pueden ser de utilidad:	Identidad de la víctima: Acta de nacimiento, pasaporte, visa.	Identidad y estatus del agresor: Acta de nacimiento, certificado de naturalización, tarjeta de residencia, pasaporte, cualquier documento que muestre su número de seguro social.
--	---	---

Evidencia de la relación de pareja: Acta de matrimonio, acta de nacimiento de los hijos, fotografías de la boda o de la convivencia familiar, documentos de alguna aseguranza a nombre de ambos (p.e vehículo).	Residencia actual: Documentos de trabajo, certificado de estudios, testimonio de vecinos, recibos de renta o algún servicio (teléfono, luz).	Residencia con el agresor: Actas de nacimiento de hijos, fotografías de la familia, declaraciones de amigos, cuentas bancarias a nombre de ambos, suscripciones de revistas.
Evidencia de agresión y/o crueldad: Cartas de agencias que conocen del abuso (refugios, doctores, documentos de la policía), cartas de apoyo (informes médicos o psicológicos, carta del sacerdote, maestros de los niños, compañeras de trabajo), fotografías con cicatrices, marcas o señales de los abusos físicos.	Buen carácter moral: Declaración escrita por la sobreviviente, cartas de amistades, patrones o gente de la iglesia, indicando que es una buena persona, trabajadora y responsable.	Matrimonio de buena fe: Acta de matrimonio, fotografías de la boda y otras de antes y después del mismo, identificaciones con el nombre de casada, compras grandes hechas por la pareja (casa, recámara, automóvil).

Para cerrar este apartado es importante hacer notar que si bien la Ley contra la Violencia hacia la Mujer (VAWA), fue creada para atender al grupo poblacional femenino, los beneficios alcanzan a hombres y personas gays, lesbianas, bisexuales y transgénero.

Trata de personas

La trata de personas no es una realidad reciente; durante la época del colonialismo, mujeres y niñas, principalmente de África, eran apartadas de sus familias y comunidades para emplearlas como servidumbre o utilizar su mano de obra en otros trabajos. En los siglos XIX y XX se aludía a ella con el término “trata de blancas”, que originalmente aludía a la venta de mujeres europeas de tez blanca que eran forzadas a prostituirse o a ser concubinas en países africanos, árabes y asiáticos. Fue en el año 2000 cuando representantes de 147 naciones se reunieron en Palermo, Italia, para adherirse a la Convención contra el Crimen Organizado Transnacional, de la que se derivaron dos protocolos; uno de ellos es el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de mujeres y niños, conocido como Protocolo de Palermo.

La trata de personas se define en el citado instrumento internacional como: “La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como

mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

Para configurarse, la trata de personas requieren, pues, tres elementos:

- ✓ Actividad.
- ✓ Medios.
- ✓ Propósito.

La actividad consiste en la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas. Los medios son la amenaza, el uso de la fuerza u otras formas de coacción, como el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra. El fin es la explotación.

En el actual contexto migratorio es necesario realizar algunas precisiones con respecto a la confluencia entre el tráfico y la trata de personas. Si bien ambos delitos pueden darse de manera simultánea, no todo tráfico implica trata de personas y viceversa.

[TABLA 2]

Tráfico	Trata
La persona migrante establece contacto voluntario con el traficante.	El contacto con el tratante se da bajo engaño o coacción.
Implica siempre el cruce de una o más fronteras.	Puede darse dentro del mismo lugar de origen de la persona.
La relación entre el traficante y el migrante concluye una vez llegado éste a su lugar de destino.	La relación entre el tratante y la víctima se inicia en el lugar de destino, o bien, continúa, por lo que su naturaleza es más prolongada.
Implica principalmente a hombres.	Atenta prioritariamente contra mujeres y niñas.
La integridad física y emocional se expone durante el traslado.	Se procura mantener a salvo la integridad durante el trayecto, aunque después ésta sea dañada a más largo plazo.
Es un delito contra el Estado.	Es un delito contra la persona.

Es importante tener claridad en los componentes y particularidades de la trata de personas tanto para efectos legales al momento de interponer una denuncia penal en los órganos de procuración de justicia, como para determinar un plan de atención y protección para las personas, pues los impactos físicos, emocionales y de seguridad no son los mismos para un migrante que ha sido traficado que para una víctima de trata.

Muchas de las víctimas de trata son explotadas en espacios abiertos y en contacto con la sociedad a través de restaurantes, clubes nocturnos, salones de masaje y fábricas, entre otros. Entonces, ¿cómo es posible que no soliciten ayuda o escapen? Sucede lo mismo que en los casos de violencia intrafamiliar: se ha ultrajado su dignidad, se ha mermado su derecho a decidir, se ha violentado su cuerpo y sus sentimientos, provocándoles temor, desesperanza y duda.

Los tratantes suelen emplear:

- ✓ Violencia.
- ✓ Amenazas.
- ✓ Retención de documentos migratorios.
- ✓ Deudas.
- ✓ Aislamiento.
- ✓ Estigmatización.
- ✓ Alcohol y drogas.

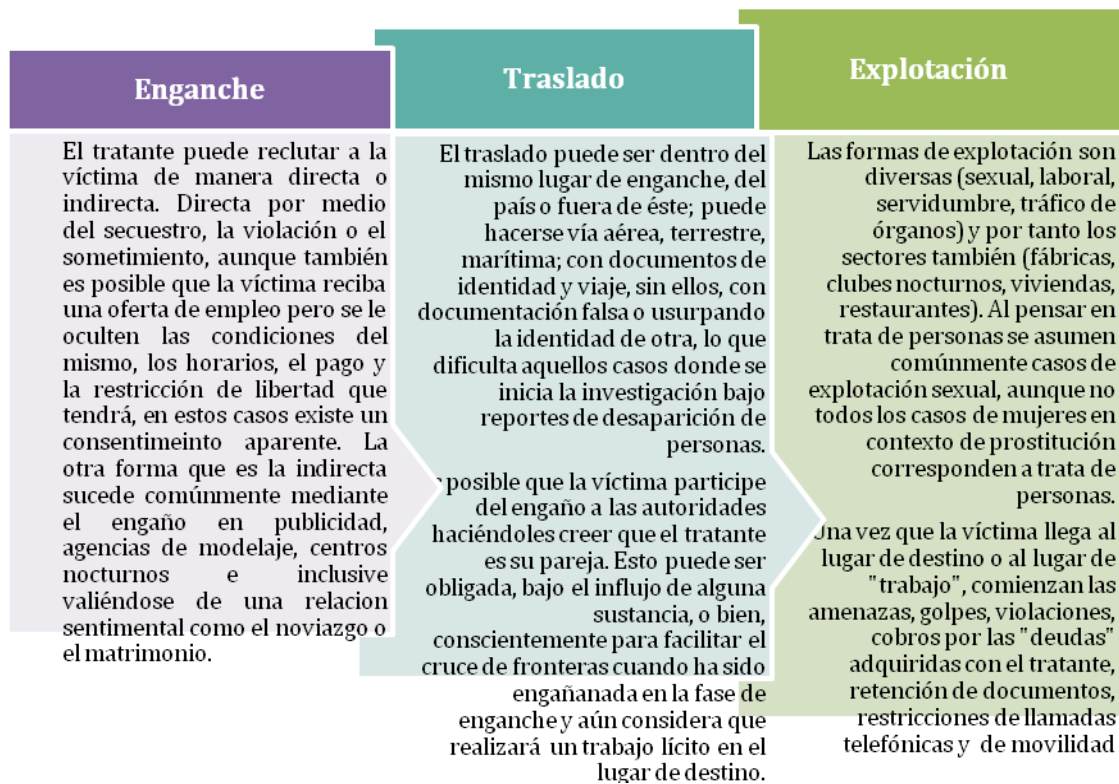
Los tratantes emplean tanto la violencia psicológica como la física (incluyendo la sexual) para someter a las personas; en el caso de las mujeres forzadas a trabajar en clubes nocturnos, fábricas u otros espacios públicos, se les lastima en lugares no visibles para que no se note. Las amenazas a las mujeres migrantes buscan infundir miedo de ser puestas a disposición de las autoridades migratorias y deportadas, así como amedrentarlas con respecto a la vida e integridad de sus seres queridos.

La retención de documentos de identidad o migratorios es la forma de impedir la movilidad de las personas; las “deudas” son contraídas bajo el argumento de que el tratante asumió los gastos de traslado y alimentación, entre otros, por lo cual la persona debe pagarlas con la servidumbre, la trata sexual u otros medios similares. Cuando la trata la sufren personas de otro país o localidad, pueden ser aisladas más fácilmente por la diferencia de costumbres e inclusive un idioma distinto, lo que dificulta que establezcan contacto con otras personas más allá de las otras víctimas y los tratantes.

La estigmatización genera que el entorno social (familia, amistades, comunidad de origen) juzgue negativamente a la mujer, por ejemplo, al “trabajar” en un contexto de prostitución y a pesar de ello no tener los recursos económicos suficientes para ayudar a sus parientes. Se busca dificultar la reinserción social y laboral para que la mujer reincida de manera “voluntaria”. El suministro de drogas y alcohol puede emplearse tanto en el enganche, como en el traslado y la explotación, llegando a generar dependencia en la víctima.

Fases e identificación de una víctima

El tráfico de personas ocurre en dos fases: el contacto inicial con el traficante, cuando se establecen las condiciones del cruce, y la realización de éste. Por su parte, la trata de personas es más compleja y ocurre en tres fases, cuya identificación permite una intervención oportuna que evite la ocurrencia de situaciones dolorosas para la vida de las personas.



Existen dos momentos para la correcta identificación de una víctima: los indicadores previos a la entrevista y la entrevista en sí misma. Un migrante es una persona comúnmente más fácil de identificar como tal que una víctima de trata; las entrevistas son sumamente distintas y el acercamiento entrevistador-persona es mucho más complejo, ya al contarse determinados hechos vuelven a surgir sentimientos de dolor, angustia y miedo, entre otros.

Los indicadores más relevantes antes de la entrevista son la edad, el sexo, la nacionalidad y la documentación. La trata de personas en niños, niñas y adolescentes es distinta en que de existir "consentimiento" para haber participado de tal o cual actividad, éste siempre estará viciado. El sexo tiene importancia en el tipo de explotación, ya que comúnmente mujeres y niñas son obligadas a participar en el comercio sexual.

La nacionalidad permitirá conocer si se está frente a una víctima trasladada desde otro país, lo que evidenciará la participación del crimen organizado y no un caso aislado, debiendo tomarse medidas de seguridad más precisas. La documentación, en caso de tratarse de nacionales, puede no resultar importante, pero en el caso de personas de origen extranjero, también es una llamada de alerta sobre el posible involucramiento de redes transnacionales de trata y el intento de que las autoridades no puedan identificar a las víctimas en los puntos de control y verificación migratoria.

Entrevista

La entrevista con una víctima de trata puede darse mientras ella continúa siendo violentada, o bien, cuando ya ha logrado salir de dicha situación. Aunque en ambos casos es necesario tomar en consideración un protocolo de atención y protección, serán distintos y es necesario preguntarle a la víctima cuáles considera que son las medidas idóneas para garantizar su integridad y vida, así como la de sus seres cercanos.

El proceso de entrevista debe ser pedagógico para las posibles víctimas, pues muchas de ellas no se consideran como tales. Asumen que una vez concluido el pago de sus “deudas” con el tratante, ellas podrán tener íntegro su pago salarial y que el resto de las condiciones restrictivas también se modificarán. Algunas otras consideran que, al haber aceptado inicialmente una “oferta de trabajo”, son culpables de la situación en la que se encuentran y, por tanto, no existen posibilidades de apoyo; asumen que serán juzgadas por haber decidido trabajar en alguna forma de prostitución, sin comprender que esa es una decisión libre que no debe implicar explotación.

Información clave

- ✓ Documentos: Tipo de identificaciones que porta la persona; en caso de que no posea, preguntar el motivo.
- ✓ Trabajo: Actividad desempeñada, horario, forma de pago, salario y retenciones.
- ✓ Condiciones de trabajo: Horarios de descanso y alimentación, protección de riesgos (por ejemplo, preservativos en el caso de las mujeres prostituidas o equipo de seguridad en las fábricas).
- ✓ Vivienda: Número de personas con las que vive y con quienes comparte habitación, seguridad en ésta, tipo de ventanas y puertas.
- ✓ Movilidad: Traslado entre la vivienda y el trabajo, actividades los fines de semana o entre semana después de la jornada laboral.
- ✓ Salud: Condición física, horas de sueño, lesiones recientes, atención médica reciente.
- ✓ Traslados: Lugar de origen, lugar de residencia, duración y condiciones del traslado.

Protección y acompañamiento a una víctima de trata

[TABLA 4]



Por su complejidad, la trata de personas requiere un abordaje integral que permita identificar oportunamente a las víctimas, procurar su derecho a la justicia, reparar los daños, otorgarles protección y prevenir situaciones de riesgo para grupos demográficos que por sus características están mayormente expuestos. Se requieren colaboración sinérgica entre dependencias gubernamentales y de éstas con la sociedad civil, las instituciones de educación y los medios de comunicación, entre otros actores.

A grandes rasgos, la protección y el acompañamiento implican:

- ✓ Identificación oportuna de la víctima, lo que a su vez supone la capacitación de los cuerpos de seguridad pública, las autoridades migratorias, los centros de salud, las escuelas y, en general, de la comunidad, para que puedan detectar eventuales signos de alerta.
- ✓ Provisión de alojamiento que le permita a la víctima estar y sentirse en un espacio seguro. Bajo ninguna circunstancia una persona migrante que sea víctima de trata debe ser detenida en una estación migratoria, por el contrario, deben existir estructuras especializadas para su atención médica y emocional.
- ✓ Consideración de criterios especiales de protección para mujeres, niñas, niños y adolescentes, tomando en cuenta lo que para ellas y ellos represente garantía de su seguridad, sobre todo para quienes decidan colaborar en el proceso legal y lo que implica.
- ✓ Regularización del estatus migratorio de la víctima, que le permita, si es su intención, permanecer en el país donde fue detectada, ya sea éste el de tránsito o destino. En caso de no ser del interés de la víctima permanecer en el país, otorgarle un permiso temporal según las leyes aplicables que le permita dar seguimiento a la denuncia y posteriormente gestionar el retorno seguro a su lugar de origen.
- ✓ Autodeterminación de la persona, fomentando la toma de decisiones a fin de que retome el control sobre su vida.
- ✓ Implementación de programas de reintegración social en el país de destino, el de origen o un tercero, para lo cual la víctima debe dar su consentimiento con previa información de las diversas alternativas, así como los riesgos reales y potenciales que cada una de ellas puede implicar, por ejemplo, la estigmatización en la comunidad de origen para aquellas mujeres que fueron víctimas de explotación sexual.

Posibilidades de regularización migratoria a favor de víctimas de trata de personas

En México y en los Estados Unidos existen mecanismos de protección a favor de las personas migrantes que ha sido víctimas de la trata de personas. Aunque no están enfocados exclusivamente en este tipo de casos, sino que se refieren a delitos en general, si ofrecen pautas de atención y protección que es importante conocer para apoyar a quienes han padecido la agresión de los tratantes.

México

Al igual que para los casos de violencia intrafamiliar, las víctimas de trata de personas pueden iniciar el procedimiento de regularización migratoria con base en la legislación existente (incluida la circular 187/2007 y el procedimiento que en ella se establece), además de las leyes estatales para prevenir y sancionar la trata de personas.

Estados Unidos

Existen dos tipos de visado para víctimas de trata de personas que pueden ser solicitados por las víctimas en los Estados Unidos: estatus de no inmigrante con visa U y estatus de no inmigrante con visa T.

El estatus de no inmigrante con visa U ofrece protección migratoria para las víctimas de algún delito

como secuestro, explotación sexual y trabajo forzado, las cuales deben obtener una certificación de alguna autoridad que haya tenido conocimiento de los hechos. Sin embargo, la constancia de la autoridad no otorga *per se* un estatus migratorio, sino que es el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) el que tiene la facultad de otorgar o negar este beneficio.

Las personas solicitantes del visado deben demostrar:

- ✓ Ser víctima de una actividad criminal calificada y haber sufrido un nivel significativo de abuso físico o mental como resultado del delito.
- ✓ Poseer información creíble con la cual se pueda respaldar la investigación del delito.
- ✓ Ser potencialmente de ayuda al proceso de investigación y acusación.
- ✓ Ser una víctima de un delito contemplado como crimen en las leyes de los Estados Unidos.

Para solicitar el estatus de no inmigrante con visa U, la víctima debe llenar la forma I-918 Petición para Estatus de No Inmigrante U, la que debe ser certificada por alguna autoridad. También es posible que ciertos miembros de la familia puedan calificar para los mismos beneficios que la víctima.

Con respecto a la visa T, ésta provee protección migratoria a víctimas de la trata de personas que asisten a las autoridades como testigos en la investigación y enjuiciamiento de los casos. Las personas deben demostrar lo siguiente:

- ✓ Ser víctima de la trata de personas.
- ✓ Estar físicamente en los Estados Unidos como resultado de la trata.
- ✓ Cumplir con cualquier petición razonable de asistencia en la investigación o enjuiciamiento (o ser menor de 18 años).
- ✓ Demostrar que experimentaría sufrimiento extremo, daño severo y/o riesgo potencial, de ser deportado de los Estados Unidos.

Para solicitar el estatus de no inmigrante con visa T, se debe utilizar la forma I-914 Petición de Estatus de No Inmigrante T; como sucede con la visa U, es factible que los beneficios puedan extenderse a algunos integrantes de la familia.

Todas las agencias dentro del Departamento de Seguridad Nacional de EU (DHS, por sus siglas en inglés), incluyendo el USCIS, tienen legalmente prohibido el difundir información acerca de las víctimas que se han acogido a la VAWA, o solicitado visa U o T.

Secuestro de migrantes

En los últimos años, México ha experimentado cambios significativos con respecto a la migración de tránsito desde Centroamérica, si bien a partir del año 2007 la cantidad de personas provenientes de dicha región disminuyó considerablemente, su paso por México ha presentado escenarios más graves por la violencia generalizada que ha permeado las diversas entidades del país, siendo las personas migrantes víctimas idóneas de las agresiones.

El incremento de la violencia en contra de las comunidades fronterizas –ejercida tanto por el crimen organizado como por autoridades, coludidas o no con él– ha repercutido también en quienes se ven obligados a transitar por México para llegar a los Estados Unidos, exponiéndose en mayor medida a ser víctimas de diversos delitos como detenciones arbitrarias, privación ilegal de la libertad, agresiones físicas y psicológicas y secuestro, que en los últimos años se ha ubicado como el delito más rentable en algunos estados del país como Veracruz, Oaxaca, Tamaulipas y Sonora.

Un estudio coordinado por el Colegio de la Frontera Norte concluye que el paradigma de seguridad implementado por el gobierno mexicano "... tiene limitaciones, ya que ni el aumento de la vigilancia tanto

al interior del país como en las fronteras, ni la participación del ejército y de las autoridades policiales mexicanas de distintos órdenes de gobierno, han logrado disminuir la inseguridad. La participación de bandas delictivas aumenta cuando las políticas restrictivas de migración, en combinación con políticas de seguridad, aumentan la dificultad para que migrantes no autorizados transiten por México y entren a los Estados Unidos”.¹

El 15 de junio de 2009, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó el Informe Especial sobre los Casos de Secuestro en contra de Migrantes, en el cual se dio a conocer que en el periodo comprendido entre septiembre de 2008 y febrero de 2009, dicha instancia tuvo conocimiento de 198 casos en los que se privó de su libertad a 9 758 migrantes, lo que comprueba la existencia de secuestros masivos en México. Se documentó que el 55% de las víctimas fueron secuestradas en el sur del país, mientras que en el norte fue el 11.8% y en el centro el 1.2%; a 32% de las víctimas no les fue posible precisar el lugar en el que fueron secuestradas.

El secuestro en México contra personas migrantes ha trastocado su dignidad, exponiéndolas a ellas y a sus familias a días de sufrimiento que en algunos casos parecían interminables y en otros lo fueron a causa del asesinato, con o sin el pago del rescate requerido. Las organizaciones de atención a migrantes y las autoridades de los tres órdenes de gobierno tienen frente a sí un desafío en materia de procuración e impartición de justicia, seguridad y apoyo psicosocial a las víctimas de secuestro, entendido como toda ayuda cuyo propósito sea proteger o promover el bienestar psicosocial y/o prevenir u ofrecer tratamiento a trastornos mentales.

Las y los migrantes víctimas de secuestro en México han reportado diversas estrategias por parte del crimen organizado:

- ✓ Traficantes infiltrados, quienes se hacen pasar por migrantes y ocupan de igual manera que éstos las vías del tren, los albergues u otros espacios públicos para engancharlos con falsos contactos de transportación o empleo, y posteriormente entregarlos a bandas del crimen organizado a cambio de dinero.
- ✓ Traficantes-secuestradores, que al estar ejecutando el traslado (por ejemplo, mediante el conocido secuestro exprés) o albergando a los migrantes en algún hotel o hospedería, los privan de la libertad obligándolos a proporcionar los números telefónicos de sus familiares. En estos casos, puede ser que abiertamente se presione a la familia indicando que la persona está secuestrada, o bien, se les puede engañar pidiendo determinada cantidad para efectuar el supuesto cruce indocumentado a los Estados Unidos.

Efectos psicológicos en una víctima de secuestro

En los casos de secuestro, la angustia, la ansiedad y la impotencia generadas por el riesgo inminente de perder la vida llevan a un ajuste en el sentido existencial, ya que las personas encuentran limitaciones para desarrollar su proyecto de vida como lo tenían planteado y sobreviven física y emocionalmente con miedo aún después de un largo periodo de haber logrado su liberación.

El riesgo de morir en un secuestro es la primera y principal preocupación de la víctima, ligada a las condiciones en que se dé el secuestro, las consecuencias que tengan en su integridad física y el conocimiento o no que puedan tener los familiares de lo sucedido, sobre todo para las personas migrantes que transitan por México y cuyos parientes permanecen en sus comunidades de origen.

¹ El Colegio de la Frontera Norte, *Las políticas de seguridad en México y la vulnerabilidad a migrantes: impactos y recomendaciones*, resumen ejecutivo, enero de 2011.

La vida como valor supremo es la constante inquietud, con independencia del trato que le den los plagiarios, de una persona secuestrada y la cual continuará haciéndose presente aun después de haber sido liberada. Este temor la hace sumisa y obediente ante los secuestradores, y causa que durante el secuestro los procesos de pensamiento tiendan a paralizarse u obstruirse. El análisis de los hechos y de las posibles respuestas que pueden dar las víctimas (por ejemplo, pasividad), se sustituye predominantemente por impulsos basados en el miedo (por ejemplo, huir).

Si bien las personas migrantes pueden conocer por los medios de comunicación u otros compañeros de viaje algunos casos de secuestro y el *modus operandi* de las bandas del crimen organizado, esto no necesariamente contribuye a que estén en capacidad de minimizar los riesgos, sobre todo cuando se transita el país de manera indocumentada, ni tampoco implica que puedan mantener la calma, ordenar sus ideas y actuar en consecuencia.

Ejecutado el secuestro, la víctima comienza a vivir hechos inesperados, a escuchar voces desconocidas a las cuales no puede ponerles rostro si está vendada de los ojos, en espacios físicos absolutamente desconocidos, con ruidos que no puede precisar de dónde provienen. La persona migrante secuestrada vive un doble desarraigo: el de su comunidad de origen o última residencia (en el caso de quienes son repatriados a México después de vivir por un periodo prolongado en los Estados Unidos) y el del secuestro mismo, que los despoja de sus planes de ruta contra su voluntad, quedando así sólo con su bagaje de experiencias personales y recursos psicológicos internos.

Durante el cautiverio son muchos los estados de ánimo por los que puede atravesar la persona secuestrada: momentos de confusión severa, llanto incontenible, temor, desaliento frente al futuro y alteraciones del sueño que pueden prolongarse a mediano y largo plazo. La presencia del insomnio es quizás el síntoma más evidente de que el plagiado tiene ansiedad y miedo, se presenta en todas las víctimas, independientemente del trato al que estén sometidas, de la duración del secuestro o del lugar donde éste ocurra. Además de la imposibilidad de dormir, se padecen pesadillas recurrentes sobre los riesgos a los que se está expuesto, como la tortura o el asesinato.

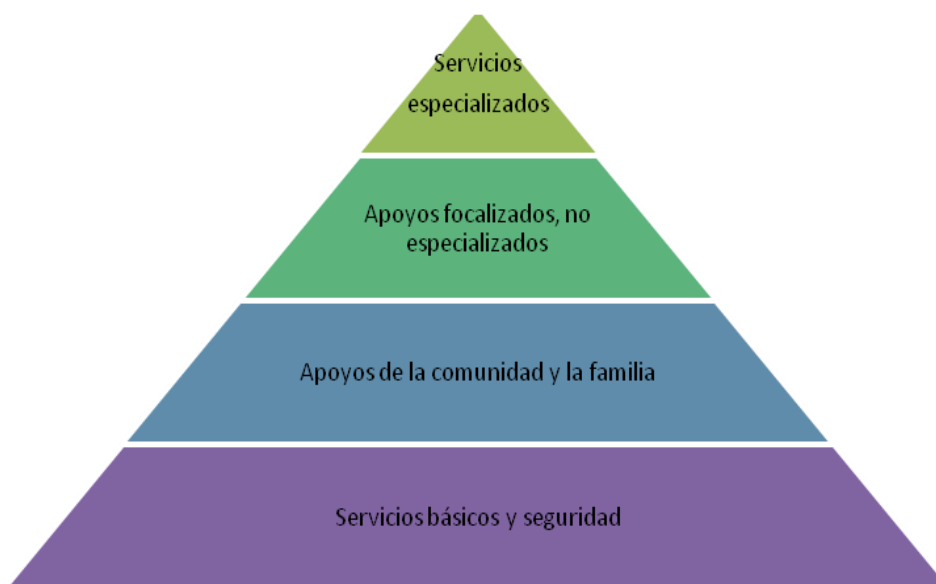
Las condiciones en que se da el secuestro, como el lugar del rapto, el sitio de cautiverio (incluyendo donde se hacen las necesidades fisiológicas y donde se intenta conciliar el sueño), la alimentación y las personas a cargo de vigilar a la víctima, son factores que determinan el grado de miedo y ansiedad, que se manifiesta concretamente en insomnio, cefaleas, vómito, tirones de cabello y mordisqueo de uñas. Muchas de las veces, las víctimas sufren insultos y gritos como una manera de asegurar el control sobre ellas, además de los simulacros de amputación de alguna extremidad e inclusive del asesinato, lo que genera un marcado y rápido deterioro en la salud física y mental de las personas.

Las reacciones desafiantes ante los victimarios suelen provenir de los jóvenes y, dado que la mayoría de las personas migrantes están en este rango de edad, se exponen aún más a perder la vida por actitudes desesperadas. Otro aspecto a considerar es que la persona secuestrada puede ser considerada por los plagiarios como chivo expiatorio de las dificultades de negociación con los familiares, lo cual es una respuesta más emocional que lógica, pues el secuestrado tiene contacto limitado o nulo con sus parientes y, por tanto, es quien menos tiene que ver con la manera en cómo éstos se relacionan con los secuestradores y responden a sus exigencias.

En algunos casos, las víctimas de secuestro presentan el denominado síndrome de Estocolmo, que implica la generación de un sentimiento de empatía hacia los secuestradores; en un contexto de privación de la libertad y de restricciones de movilidad y contacto familiar, cualquier mínima muestra de atención por parte de algún plagiario puede magnificarse por la víctima, quien agradece reiteradamente con tal de mantener ese tipo de trato, o bien, en busca de mayores “beneficios”, como puede ser una mejor alimentación o una llamada telefónica a escondidas del resto de secuestradores.

Pirámide de intervenciones

En cualquiera de sus modalidades, el daño psicosocial provocado a las familias requiere de una intervención en diferentes niveles.



[TABLA 5]

Servicios básicos y seguridad: Es necesario proteger el bienestar de todas las personas mediante el establecimiento o restablecimiento de medidas de seguridad (notificación a familiares, confidencialidad en los datos provistos por la persona secuestrada, traslado seguro a las dependencias y organizaciones) y servicios que respondan a las necesidades físicas básicas (alimentación, hospedaje e higiene) para valorar el estado de salud bajo el cual es liberada una persona.

Apoyos de la comunidad y la familia: En la mayoría de las situaciones de urgencia, como es el caso del secuestro, hay grandes perturbaciones en las redes familiares y comunitarias debido a las pérdidas económicas y a las limitaciones impuestas en términos de contacto físico y telefónico; se presentan temores y desconfianza con respecto a las decisiones que puedan tomar los plagiarios y la manera de reaccionar de la víctima. En este nivel, entre las respuestas útiles cabe mencionar el rastreo y reunificación de la familia, la asistencia en el duelo, los apoyos para asistir a sesiones grupales con otras personas sobrevivientes de secuestro, la asesoría sobre posibles métodos para hacer frente a la situación, las actividades para proporcionar nuevos medios de vida y la reactivación de redes sociales y familiares.

Apoyos focalizados, no especializados: Este tipo de apoyos es para un número menor de personas migrantes que requieren de una intervención más puntual, ya sea individual, de familia o de grupo, por parte de agentes de salud capacitados. Consisten en los primeros auxilios psicológicos, por ejemplo cómo manejar el insomnio y los recuerdos de los hechos traumáticos, entre otros.

Servicios especializados: El vértice de la pirámide corresponde finalmente al apoyo de quienes habiendo sido secuestrados por periodos particularmente prolongados o en condiciones de mayor vulnerabilidad, enfrentarían grandes dificultades para el desempeño cotidiano básico de no contar con servicios especializados. Esta asistencia debe incluir apoyo psicológico o psiquiátrico para personas que padecen trastornos mentales graves, cuando sus necesidades sean superiores a las capacidades de los servicios de atención primaria de salud y de salud en general existentes.

Posibilidades de regularización migratoria a favor de víctimas de secuestro

Se aplica el mismo procedimiento de regularización migratoria expuesto en los apartados anteriores.

Bibliografía

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Informe Especial sobre los Casos de Secuestro en Contra de Migrantes*. México, 15 de junio de 2009. Disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/especiales/2009_migra.pdf. Consultado en agosto de 2012.

Cossío Torres, Patricia Elizabeth, *Manual de urgencias médicas*, Departamento de Toxicología Ambiental de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2009. Disponible en: <http://www.edeca.una.ac.cr/files/EDECA/Reglamentos/Manual%20Urgencias%20Medicas.pdf>. Consultado en agosto de 2012.

Dimensión Pastoral de la Movilidad Humana, Área Pastoral de Migrantes, *Manual de los derechos humanos de las personas migrantes*, México, 2010.

El Colegio de la Frontera Norte, AC, *Las políticas de seguridad en México y la vulnerabilidad a migrantes: impactos y recomendaciones*, México, enero de 2011.

Ezeta, Fernanda, *La trata de personas. Aspectos básicos*, México, Organización Internacional para las Migraciones, Comisión Interamericana de Mujeres, Instituto Nacional de Migración e Instituto Nacional de las Mujeres, mayo de 2006.

Instituto Nacional de Migración, "Regularización de testigos y víctimas", oficio CRM/189/2007, del 20 de marzo de 2007, México, DF (copia digital).

Organización Mundial de la Salud, *Guía del IASC sobre salud mental y apoyo psicosocial en emergencias humanitarias y catástrofes*, Ginebra, Suiza, 2007. Disponible en: http://whqlibdoc.who.int/iasc/2007/9781424334452_spa.pdf. Consultado en agosto de 2012.

US Citizenship and Immigration Services, *Opciones de beneficios migratorios para víctimas de crimen*. Disponible en: <http://icwclaw.org/ley-de-violencia-contra-la-mujer-vawa/>. Consultado en agosto de 2012.

US Department of Justice, Office of Justice Programs, Office for Victims of Crime, *First Response to Victims of Crime. A Guidebook for Law Enforcement Officers*, Washington, DC., julio de 2010. NCJ 231171.

Directorio de servicios para personas migrantes en Nogales, Sonora

Albergue San Juan Bosco
Hilda Loreiro, directora
Calle Montano 1063, Col. Reforma
Tel. (celular) 044 (631) 109-3221 y 044 (631) 999-1201
Correo electrónico: alberguemigrantesjuanbosco@yahoo.com.mx

CAPASITS - Secretaria de Salud de Sonora
Perla Darina Leyva Vázquez, trabajadora social
Vinorama s/n, esquina Prolongación Vinorama, Col. Los Álamos
Tel. 01 (631) 315-0730
Correo electrónico: vazque_perla22@hotmail.com, capasitsnogales@saludsonora.gob.mx
www.cij.gob.mx

Centro de Integración Juvenil, AC
Rosa Ortencia Juárez Mayorquin, trabajadora social
Trabajo Social, Centro de Rehabilitación y Tratamiento
Vinorama s/n, esq. Prolong. Vinorama, Col. Los Álamos
Tel. 01 (631) 313-3030
Correo electrónico: cijnogales@cij.gob.mx
www.cij.gob.mx

Centro de Integración para Drogadictos y Alcohólicos, AC (CIDA)
Abelardo Gutiérrez, director
Alfonso R. Cárdenas 314, Col. del Valle
Tel. 01 (631) 100-8632
http://mexicali.cidaac.com/rehabilitacion_03/

Centro Integral de Salud Mental (Cisame)
Dr. Alejandro Silva
5 de Febrero, Hurtado 840, Col. Fundo Legal
Tel. 01 (631) 209-9818

Comisión Estatal de Derechos Humanos - Sonora
Lic. Héctor Alberto Quintero Pacheco, visitador adjunto
Ingenieros 42^a, entre Campillo e Internacional, Col. Fundo Legal
Tel. 01 (631) 312-6402
Correo electrónico: hector.quintero@cedhsonora.org.mx
www.cedhsonora.org.mx

Comisión Nacional de Derechos Humanos - Nogales, Sonora
Lic. Jesús Cabanillas, coordinador
Av. Obregón 360, esq. David Flores Guerra, Col. Centro
Tel. 01 (631) 312-3979
Correo electrónico: ofnorte@cndh.org.mx
www.cndh.org.mx

Consulado Mexicano, Centro de Llamadas de Protección a Migrantes
(Servicio las 24 horas del día)
Tel. (desde los Estados Unidos) 1 (877) 632-6678

Tel. (desde México) 001 (520) 623-7674
<http://consulmex.sre.gob.mx/tucson/index.php/call-center>

Consulado Mexicano, Departamento de Protección en Nogales, Arizona
Jaime Paz y Puente Gutiérrez, cónsul general
135 W. Caldwell St., Nogales, Arizona 85621
Tel.: 001 (520) 287-2521, 001 (520) 287-3381, 001 (520) 287-3386
Correo electrónico: información@consulmexnogales.com
<http://consulmex.sre.gob.mx/nogales/>

Delegación de la Cruz Roja Mexicana – Nogales, Sonora
Ricardo Romero Sobarzo, presidente del Consejo Directivo
Av. Plutarco Elías Calles y Providencia s/n, Col. Centro
Tel. 01 (631) 313-5800
Correo electrónico: ricardo.romero@msn.com
<http://www.cruzrojamexicana.org.mx/>

Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Sonora
Isabel Arvizu López, coordinadora del Programa de Atención a Menores Migrantes en Nogales
Blvd. San Carlos s/n, esq. Calle Santa Catalina, Fracc. San Carlos III Etapa, CP 84092
Tel. 01 (631) 209-5724
Correo electrónico: maria.arvizu@difson.gob.mx
www.difson.gob.mx

Dirección General de Atención a Migrantes Internacionales (DGAMI) - Secretaría de Gobierno de Sonora
Lic. Rafael S. Limón, director
Av. Obregón 189, Col. Centro, CP 84000
Tel. y fax 01 (631) 312-3638
Correo electrónico: migrantes@esonora.gob.mx

Estrella Blanca/Chihuahuenses
Juan Luna Cerón
Av. Obregón, 2562, Col. El Greco
Tel. 01 (631) 313-5401 y 01 (800) 507-5500
<http://www.estrellablanca.com.mx>

Grupo Beta del INM – Nogales, Sonora
Luis Alberto Gutiérrez López, coordinador
Calle Reforma 465, Col. El Rosario, CP 84020
Tel. (01) 631-312-6180
Correo electrónico: lgutierrez@inami.gob.mx
gbetanogales@inami.gob.mx

Hospital del Socorro de Nogales
Hna. María Concepción Miranda, directora
Lic. Luis Enrique Miranda M., administrador
Hermosillo 425, Col. Granja
Tel. 01 (631) 314-6497
Fax: 01 (631) 314-6060

Hospital General
Dr. Rodolfo de la Torre
Av. Obregón 7561, Col. Centro
Tel. 01 (631) 313-0858

Instituto Nacional de Migración

Lic. Javier Vicente Trejo Felici, subdelegado regional
Av. López Mateos s/n, Edificio Los Arcos, Puerta de México, Col. Centro
Tel. 01 (631) 312-5836
Correo electrónico: jtrejo@inami.gob.mx
www.inm.gob.mx

Instituto Sonorense de la Mujer
Rocío Barraza Gómez, enlace y tallerista
Padre Nacho 816, Col. Fundo Legal
Tel. 01 (631) 320-6087
Correo electrónico: pequitasred@hotmail.com
www.ism.gob.mx

La Iniciativa Kino para la Frontera
P. Ricardo Machuca, SJ, director de Programas de México
Fovissste II, Ed. 2, Depto. 401
Tel. 01 (631) 316-2086
Correo electrónico: rimahr2001@yahoo.com
www.kinoborderinitiative.org

Programa de Repatriación Humana del INM – Nogales, Sonora
Lic. Jesús Arturo Madrid Rosas, encargado
Av. López Mateos s/n, Edificio Los Arcos, Puerta de México, Col. Centro
Tel. 01 (631) 312-5836
Email: jmadrid@inami.gob.mx
www.inm.gob.mx

Seguro Popular
(Módulo dentro del Hospital General)
Rosa Cota Gutierrez, encargada
Blvd. Francisco Arreola 1277, Col. Moderna
Tel. 01 (631) 315-0303

Servicio Nacional de Empleo
Miguel Fierro
Carretera Internacional, kilómetro 5.5, local 5, Col. El Greco
Tel. 01 (631) 312-1456

Transportistas y Permisarios en Apoyo al Migrante, AC
Valente Camacho Terraza, director general
Reforma 460, Col. del Rosario
Tel. 01 (631) 316-1111
Correo electrónico: permisionarios-enapoyo-almigrante@hotmail.com

Transportes y Autobuses del Pacífico -TAP
Av. Obregón 2036, Col. El Greco
Tel. 01 (631) 319 41 54 <http://www.tap.com.mx/>

Tufesa - Autotransportes
Prolongación Av. Obregón, Col. Kennedy
Tel. 01 (800) 737-8883
<http://www.tufesa.com.mx>

Directorio de casas del migrante y centros de derechos humanos en el norte de México

Baja California

Albergue Maná
Ceferino Lizárraga, coordinador
Av. Jesús García 1799, Col. Héroes de Nacozari, CP 21030
Mexicali, BC
Tel. 01 (686) 556 0271
Fax. 01 (686) 554 4471
Correo electrónico: caritasdemexicali@hotmail.com

Albergue San Vicente
Hna. María Rosa Dimalanta, MSCS, directora
Calle Nueve 691, Col. Bustamante, CP 22840
Ensenada, BC
Tel. 01 (646) 176 0306
Fax. 01 (646) 176 0306
Correo electrónico: iristakari@hotmail.com

Casa Betania
CP Jorge Verdugo López, director
Av. Lago Hudson 2408, Col. Xochimilco, CP 21380
Mexicali, BC
Tel. 01 (686) 580 0687
Fax. 01 (686) 580 0687
Correo electrónico: casa_migrante_betania@hotmail.com

Casa del Migrante en Tijuana, AC
P. Luiz Kendzierski, CS, director
Calle Galileo 239, Col. Postal, CP 22350
Tijuana, BC
Tel. 01 (664) 682 5180
Fax 01 (664) 682 6358
Correo electrónico: sadelmig@yahoo.com

Instituto Madre Assunta, AC
Hna. Adelia Contini, MSCS, directora
Calle Galileo 2305, Col. Postal, CP 22350
Tijuana, BC
Tel. 01 (664) 683 0575
Fax. 01 (664) 683 0575
Correo electrónico: assunta_tj@yahoo.com

Chihuahua

Casa del Migrante en Juárez, AC
P. Fco. Javier Calvillo, director
Diócesis de Ciudad Juárez
Neptuno 1855, Col. Satélite, CP 32540
Ciudad Juárez, Chih.
Tel. y fax 01 (656) 687 0876 y 687 0877

Correo electrónico: fcojavier20@hotmail.com

Centro de Derechos Humanos del Migrante, AC
Blanca Navarrete, coordinadora general
Neptuno No. 1855, Col. Satélite, CP 32540
Ciudad Juárez, Chih.
Tel. 01 (656) 687 2864
Correo electrónico: coordinacion@cdhmcj.org

Coahuila

Casa de Emaús
P. Sabino Gamez Pérez, director
Carlos Hernández, encargado
Victoria y Dr. Coss 47, Zona Centro, CP 26000
Acuña, Coah.
Tel. 01 (877) 772 5715
Fax 01 (877) 772 0105 (Parroquia de Guadalupe)

Casa del Migrante de Saltillo
Alberto Xicotencatl, director
P. Pedro Pantoja, asesor
Juan de Erbaez 2406, Col. Landín, CP 25000
Saltillo, Coah.
Tel. 01 (844) 489 1804
Fax 01 (844) 412 3794
Correo electrónico: direccion@cdmsalt.org, pedropantojaarreola@yahoo.com.mx

Frontera Digna
P. José Gpe. Valdés, director
Anáhuac 605 Norte, Col. Centro, CP 26020
Piedras Negras, Coah.
Tel. y fax 01 (878) 782 1408
Correo electrónico: josguapastor@hotmail.com

Nuevo León

Casa del Forastero Santa Martha
P. Jesús Garza Guerra, director
Villagrán 1833, Col. Industrial, CP 64000
Monterrey, NL
Tel. y fax 01 (81) 8372 3355
Correo electrónico: mt1532@gmail.com

Centro de Apostolado San Nicolás de Tolentino - Casa Nicolás
P. Luis Eduardo Villarreal Ríos, director
Emiliano Zapata 4417, esq. con Serafín Peña, Col. Guadalupe Victoria, CP 67180
Guadalupe, NL
Tel. 01 (81) 8007 3574 y 1160 1467
Correo electrónico: levrios@yahoo.com.mx

Sonora

Centro de Atención al Migrante Exodus (Casa del Migrante en Apson, AC)
P. Iván Bernal, director

Calle 6 y Av. Anáhuac s/n, Col. Ferrocarril, CP 84200
Agua Prieta, Son.
Tel. 01 (633) 338 0530
Fax 01 (633) 338 0564
Correo electrónico: sagfamap@hotmail.com, comesagfam@hotmail.com

Centro de Atención al Migrante y Necesitado
P. Prisciliano Peraza, director
Calle Zaragoza 1, Col. Centro, CP 83750
Altar, Son.
Tel. 01 (637) 374 0360
Fax 01 (637) 374 0032
Correo electrónico: priscyperazagarcia@hotmail.com

Centro de Recursos para Migrantes
Adalberto Ramos, coordinador
Calle 1era. Ave. Panamericana s/n.
Agua Prieta, Sonora
Tel. 01 (633) 121 9298 / 338 1529
Correo electrónico: coordinadorapson@cdhmcj.org

Tamaulipas

Albergue de Nuestra Señora de Guadalupe
Sor María Ávila, responsable.
Boulevard Luis Echeverría, Calle J. María González 501, Col. Aquiles Serdán, CP 88500
Reynosa, Tamps.
Tel. 01 (899) 922 4268 / 922 0359
Fax 01 (899) 930 0672, ext. 116

Albergue Senda de Vida
Hno. Héctor Silva, director
Reynosa, Tamps.
Tel. 01.899.225.6086
Correo electrónico: brayita@prodigy.net.mx

Casa del Migrante Nazaret, AC
P. Jesús Manuel Reyes, CS, director
Madero 350, Col. Victoria, CP 88070
Nuevo Laredo, Tamps.
Tel. y fax 01 (867) 714 5611

Casa del Migrante San Juan Diego y San Francisco de Asís, AC
P. Francisco Gallardo López, director
Golfo de México 49, Col. Ampliación Solidaridad, CP 87456
Matamoros, Tamps.
Tel. 01 (868) 822 2213 y 822 4689
Correo electrónico: fcogallardo_10@hotmail.com

* En este texto, las palabras “acompañar” y “acompañamiento” no tienen su sentido habitual en español, sino que se refieren a las conductas solidarias y de buena fe que se realizan a título personal, sin efectos jurídicos y sin la pretensión de invadir el ámbito de competencia institucional, para prestar ayuda a las personas migrantes que la necesiten, en especial si han sido víctimas de un delito. Estas acciones pueden ir desde proporcionarles alojamiento y comida hasta simplemente acompañarlas (de ahí esta noción) en la realización de un trámite, pasando por facilitarles información y muchas más.